Resolución Nº 262/2013

"POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01 ID: 249.360 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AD - REFERÉNDUM".

Asunción, 25 de marzo de 2013

VISTO: EL MEMORANDO Nº 02/2013 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Dpto. de Transporte DONDE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENATUR.

LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional de Turismo, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 1 de fecha 7 de enero de 2013 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El acto de apertura de oferta de fecha **11** de febrero de 2013 según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, las empresas **INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ de Arístides Martínez** y SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE Justo Almada Colmán, han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ad - Referéndum.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a las propuestas presentadas que se ajustan a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y están calificadas para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, las presentadas por las siguientes firmas: **INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ de Arístides Martínez y SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ de Arístides Martínez** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **G. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones) y en la suma máxima de **G. 20.000.000.-** (guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados, para el Lote Nº 1 del llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AD - REFERÉNDUM"**,

- **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **G. 15.000.000.-** (guaraníes quince millones) y en la suma máxima de **G. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados, para el Lote Nº 2 del llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AD - REFERÉNDUM"**,

Resolución Nº..262..../2013

"POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01 ID: 249.360 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AD - REFERÉNDUM".

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato con las empresas mencionadas en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN